



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

Ley de Creación N° 9815 del 2 de julio de 1943



## GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCION DE GERENCIA N° 070-2020-GM/MDT.

Bolognesi, Julio 29 del 2020.

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA.

##### VISTOS:

El Informe N° 147-2020-MDT/GDEyGA/SJBR, de fecha 27 de Julio de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el Informe N° 002-2020-MDT-GDEyGA-SGDRDyGA, de fecha 23 de Julio 2020, emitido por la Subgerencia de Riesgos y Desastre, y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tahuania (Programa Municipal EDUCCA-MDT); y,

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tahuania, aprobado mediante Ordenanza N° 008-2016-MDT/ALC.

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tahuania (Programa Municipal EDUCCA-MDT) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tahuania (Programa Municipal EDUCCA-MDT).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Riesgos y desastres y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

  
Ing. Edgar Santos Aguirre  
GERENTE MUNICIPAL